

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Bolívar—Sección de Gobierno—Número 97—Cartajena, setiembre 22 de 1873—El Secretario general de Estado

Al señor Rector de la Universidad nacional—Bogotá.

He dado cuenta al ciudadano primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo, con la nota de usted de 6 de este mes, número 35, en que me comunica que la lei 94 del presente año fija el número de setenta i dos alumnos costeados por la Nación, los cuales deben recibirse en la Universidad nacional a razon de ocho por cada Estado; i habiéndose enterado de ella la ha trascrito hoi a la Asamblea Lejislativa, para los fines que usted indica, acompañándole un ejemplar de los “Anales de la Universidad de Colombia,” número 55.

Soi de usted atento servidor,

LEONCIO A. GALLARDO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Magdalena—Poder Ejecutivo—Sección de Gobierno—Número 603—Santamarta, 29 de setiembre de 1873—El Secretario general.

Señor Rector de la Universidad de los EE. UU. de Colombia—Bogotá.

Recibida la nota de usted, fecha 7 del que cursa, número 35, fué puesta al despacho del Poder Ejecutivo, quien me ha ordenado decirle en contestacion que ya la Asamblea Lejislativa ha espedido una lei por la cual se destina una suma para costear la educacion de varios jóvenes en esa Universidad, cuya lei será insertada en la “Gaceta del Magdalena,” de la cual se le remitirá un ejemplar debidamente autenticado.

Soi de usted mui atento servidor,

F. TELÉSPORO CORRÁLES.

DICTAMEN

DEL CONSEJO DE LITERATURA SOBRE UN TESTO DE ENSEÑANZA.

Universidad nacional de los Estados Unidos de Colombia—Número 55.

El Rector.

Bogotá, setiembre 10 de 1873.

Señor Rector de la Escuela de Literatura i Filosofía i Jurisprudencia.

Sírvase usted reunir el Consejo de profesores de la Escuela de Literatura i Filosofía, con el fin de considerar el informe dado por el señor Venancio G. Manrique, en la controversia científica sostenida entre los señores Francisco Marulanda i Eustaquio Palácios, sobre el testo publicado por este último i que titula: “Elementos de Literatura española, que comprenden la gramática, la versificacion, la poética i la retórica.” Seria conveniente que la sesion del Consejo se verificara el dia en que tenga lugar la próxima conferencia de la Escuela de Literatura, i que cada profesor emitiese su opinion por escrito.

Soi de usted atento servidor,

JACOBO SÁNCHEZ.

Universidad nacional de los Estados Unidos de Colombia,—Escuela de Literatura i Filosofía i Jurisprudencia—Número 114.

El Rector.

Bogotá, setiembre 30 de 1873.

Al señor Rector de la Universidad nacional.

Recibida la nota de ese Rectorado, de fecha 10 de los corrientes, número 55, hice circular entre los profesores de la Escuela el informe del señor Marulanda i las contestaciones del señor Palácios; i reunido el Consejo ayer, aprobó, previa lectura i discusion del informe del señor Venancio G. Manrique, la siguiente proposicion:

“El Consejo de la Escuela de Literatura i Filosofia ratifica la aprobacion dada por la Junta de Inspeccion i Gobierno de la Universidad al informe presentado por el señor Francisco Marulanda sobre el libro titulado “Elementos de Literatura española que comprenden la gramática, la versificacion, la poética i la retórica” por el señor Eustaquio Palácios.”

Esta proposicion fué aprobada por unanimidad de votos de los dieznueve profesores presentes a la sesion.

Lo que participo a usted en contestacion a su espresada nota de 10 de los corrientes.

De usted atento servidor,

A. VÁRGAS VEGA.

Señor Rector de la Universidad nacional.

Parecióme conveniente, señor Rector, ántes de presentar a usted el informe que sobre los *Elementos de literatura española* del señor Eustaquio Palácios me hizo la honra de encomendarme en su nota de 10 de mayo próximo pasado, aguardar a que el señor F. Marulanda concluyese las observaciones que en contestacion al espresado señor Palácios publicaba en periódicos de esta ciudad. Hoi, ajeno de toda prevencion, i despues de haber estudiado con detencion el libro sobre que he de emitir mi opinion, i de haber pesado concienzudamente la réplica del señor Marulanda, paso a dar el informe que se me pide, en los términos siguientes:

Recomendable, sin duda, i mucho, es la estudiosa aplicacion con que, para honra suya i provecho de sus compatriotas, saca a luz el señor Palácios obras como sus *Elementos*. Grandes son sus conocimientos i noble su propósito. Pero al tratarse de la adopcion oficial de un texto en la Universidad de Colombia, no el mérito del autor, sino la manera mas o ménos esacta, mas o ménos conforme con los adelantos actuales, como haya espuesto su teoría, es lo que debe tenerse en cuenta. Lineo fué en botánica lo que Cuvier en zoolojía, lo que Newton en matemáticas i lo

que Guttemberg en la imprenta; es decir, jénios que, como Colon, abrieron el camino a un mundo hasta entónces desconocido de los hombres. Pero, ¿quién preferiría enseñar o aprender botánica, hoi que tanto ha adelantado este ramo de las ciencias naturales, por el sistema artificial, i caprichoso, pudiéramos decir, de Lineo, de preferencia al actual sistema natural i puramente filosófico de botánicos mas modérnos? Ni quién querría que la obra en que hubiera de estudiar estuviese impresa en los toscos, primitivos tipos de Guttemberg, mas bien que en los claros, finos i elegantes que el arte ha logrado perfeccionar? Pues lo mismo puede decirse de la gramática del señor Palácios: digno de elojio es su autor, como lo es todo el que contribuye, siquiera sea con un grano de arena, para el templo que con incansable empeño levanta la humanidad a las ciencias i a las artes; pero sus teorías, sus principios, como lo lleva demostrado el señor Marulanda, no siguen el paso de los conocimientos modernos. I no veo yo razon para que en física, en matemáticas, i en otros tantos estudios, estemos ansiosamente solicitando las obras mas completas, mas conformes con el adelanto social, i en el estudio de la gramática, no el ménos importante en una sociedad civilizada, hayamos de atenernos a lo que dijeron sabios cuyas teorías han envejecido.

Ratifico, pues, señor Rector, el informe del señor Marulanda; i puedo asegurar a usted que estoi de acuerdo con todo lo que éste entendido cuanto modesto profesor ha espuesto en la contestacion a que he aludido. Solo me resta añadir, en lo relativo a prosodia i métrica de la lengua castellana, que juzgo embrolloso i hasta perjudicial todo lo que sobre la materia se enseñe tomando por base la métrica de las lenguas clásicas antiguas, como, si no estuviese fuera de lugar, pudiera demostrarlo.

Soi de usted, señor Rector, obsecuente servidor,

VENANCIO G. MANRIQUE.

Bogotá, setiembre 29 de 1873.

Al señor Rector de la Escuela de Jurisprudencia.

Señalado tema con un día de anticipacion, disertaron por espacio de una hora

EN LA CLASE DE DERECHO INTERNACIONAL

Los alumnos matriculados.

Día 4—Alejandro Saavedra—Oríjen atribuciones i carácter de los cónsules. *Bien.*

Día 25—El mismo—Buena fe en la guerra—Derechos i obligaciones de los neutrales. *Muy bien.*